



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
CONVOCATORIA**



LICITACIÓN PÚBLICA DECCE Nº 06/06
PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE LOS PAQUETES DE BIENES
DENOMINADOS "MANUERAS DE FRENO", "SISTEMAS DE FRENO" Y
"SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN" DEL GRUPO TEB0

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (el "SAE"), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 58 fracción XIV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, artículos 1º fracción I y fracción II, artículo 38, Fracción I, 38 bis, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (la "LFAEBSP") y 41 al 50 de su Reglamento (el "RLFAEBSP"), invita a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera a participar en la Licitación Pública DECCE Nº 06/06 para la enajenación onerosa de diversos bienes muebles e inmuebles y demás derechos relacionados con los mismos (los "Activos") que, en forma respectiva y de acuerdo con estas Bases, conforman los paquetes denominados como "Manueras de Frenos" (Paquete No. 1), "Sistemas de Frenos" (Paquete No. 2) y "Suspensión y Dirección" (Paquete No. 3), en adelante los "Paquetes" en forma conjunta, los cuales se integran a su vez, y de manera respectiva, por diez unidades industriales (las "Unidades" en forma conjunta). Los Activos y sus respectivas Unidades fueron recibidos en pago por el Gobierno Federal, a través del Servicio de Administración Tributaria (el "SAT") el 8 de diciembre de 2005 y de conformidad con el Oficio 401-DGACM de fecha 13 de enero de 2006 la Tesorería de la Federación (la "TESOFE") las puso a disposición del SAE, para su enajenación.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS UNIDADES:

1. Descripción: Enajenación onerosa de tres Paquetes conformados por Activos dedicados a la fabricación y comercialización de autopartes, que se transmitirán con los pasivos, pasivos laborales y contingencias asociadas con cada uno de los Paquetes. No forman parte de los Paquetes a enajenar, acciones, partes sociales, cupones y/o títulos representativos del capital social de alguna de las Unidades.
2. Los Activos que conforman los Paquetes, por cuanto hace a los inmuebles, se transmitirán bajo la modalidad "AD CORPUS", y en general todos los Activos que conforman los Paquetes se enajenarán en forma conjunta por cada uno de los Paquetes, a precio alzado, en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran. La información de la superficie total, lindes y colindancias de los bienes inmuebles integrantes de los Paquetes, entre otros, estará disponible en el Cuarto de Datos.
3. Los participantes podrán optar por adquirir uno o más Paquetes, pero nunca Unidades en lo individual.
4. El precio de venta de los Paquetes, de conformidad con el artículo 36 de la LFAEBSP, será el ofrecido por el mercado, por lo que el precio de adquisición de cada uno de los Paquetes, el SAE podrá declarar desierto, parcial o totalmente, el procedimiento de venta, sin necesidad de justificación alguna.
5. El domicilio de las Unidades y los bienes que las conforman es: Ferrocarril No. 5, Col. Alice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México; Norte 7 esq. Poniente 6, Cd. Industrial, Celaya, Gto; Lote 11 y 12, Manzana 10, Cd. Industrial, Celaya Gto; Acceso II, Esq. IV, Cd. Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro; Lote 1 y 2 Manzana 2, Cd. Industrial, Celaya, Gto; Lote 2 Manzana 3, Cd. Industrial, Celaya, Gto; Av. 2 No. 5, Colonia Parque Industrial Cartagena, Tultitlán, Estado de México.

PROCESO DE LICITACION:

Proceso	Lugar de realización	Fechas*	Horario
Publicación de la Convocatoria	Periódico: "El Universal" y "El Financiero" Internet: http://www.sae.gob.mx/sae/comercial http://www.licitaciontebo.com.mx	20 de junio de 2006	NA
Venta de Bases	Av. Insurgentes Sur 1079, 4º Piso, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F.	20 de junio al 20 de julio de 2006	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.
Registro, firma del Convenio de Confidencialidad y entrega de Bases	Av. Insurgentes Sur 1079, 4º Piso, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F.	20 de junio al 20 de julio de 2006	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.
Visitas al Cuarto de Datos	Ferrocarril No. 5, Col. Alice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.	21 de junio al 20 de julio de 2006	10:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 19:00 hrs.
Visitas físicas a las Unidades	En el domicilio de la Unidad	21 de junio al 20 de julio de 2006	10:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 20:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	Auditorio del SAE, Av. Insurgentes Sur 1079, Planta Baja, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F.	14 de julio de 2006	10:30 hrs.
Recepción de Ofertas de Compra	Av. Insurgentes Sur 1079, 4º Piso, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F.	21 de julio de 2006	10:00 a 14:00 hrs.
Apertura de Ofertas de Compra y Fallo	Auditorio del SAE, Av. Insurgentes Sur 1079, Planta Baja, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F.	21 de julio de 2006	17:00 hrs.

*En días hábiles de lunes a viernes.

INFORMACIÓN GENERAL:

Las bases para la Licitación Pública DECCE No. 06/06 podrán ser adquiridas en los lugares y horarios señalados, previo depósito de la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá efectuarse en efectivo en la Institución Bancaria HSBC México S.A. Institución Filial del Grupo Financiero HSBC, a la cuenta número 00161019360 a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o SAE. Los Participantes deberán presentarse en el domicilio del SAE, sito en Av. Insurgentes Sur 1079, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en la Ciudad de México, D.F., en el 4º Piso, presentando el comprobante original del depósito bancario (ficha). El SAE expedirá el recibo correspondiente por la compra de Bases y con éste el Participante podrá registrarse en el Proceso de Licitación, firmar el Convenio de Confidencialidad y posteriormente, recibir las Bases y la documentación correspondiente.

Para el Registro, deberán presentar los siguientes documentos en copia y original (para cotejo), en el caso de persona moral:

- a) Acta Constitutiva de la Empresa y, en su caso, última modificación, con sello de inscripción en el Registro Público del Comercio.
- b) Poder Notarial del representante legal otorgado ante Fedatario Público, en su caso, debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio, y manifestación, bajo protesta de decir verdad, que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- c) Cédula de Identificación Fiscal y
- d) Comprobante de Domicilio Fiscal (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).
- e) Certificación del Grupo de Control Efectivo de Bienes o SAE. Los Participantes deberán presentarse en el domicilio de la persona moral fideicomisaria tratándose de fideicomisos. Por Grupo de Control Efectivo se entenderá, para efectos de estas Bases, a la(s) persona(s) que, directa o indirectamente, sea(n) propietaria(s) de la mayoría de las acciones o partes sociales, según sea el caso, representativas del capital social en circulación con derecho a voto de la persona moral participante (o de la persona moral fideicomisaria tratándose de fideicomisos); o bien, aquella(s) persona(s) que, por cualquier medio o forma, tenga(n) la facultad de designar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o la facultad decisoria en el mismo.
- f) Copia del contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate, de ser el caso.

En el caso de persona física:

- a) Identificación con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- b) Registro General de Contribuyentes (RFC), o de la Clave Única del Registro de Población.
- c) Comprobante de Domicilio (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).
- d) En caso de no actuar en nombre propio, Poder otorgado ante Fedatario Público del apoderado legal y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).

En el caso de persona extranjera:

- a) Acta Constitutiva en caso de ser persona moral o pasaporte y visa en caso de ser persona física.
- b) Conforme a los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Ley de Inversión Extranjera, carta emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores donde se autoriza a dicha Persona para adquirir bienes en territorio mexicano.
- c) Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera, en caso de ser persona moral.
- d) Poderes del representante legal con una identificación con fotografía con validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
- e) Traducción, en su caso, de los documentos cuyo original se encuentre redactado en idioma distinto al español, por perito debidamente autorizado.
- f) En los casos que así proceda, los documentos deberán presentar el correspondiente "Apostille" de conformidad con la "Convención Internacional por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros", suscrita en La Haya en octubre de 1961.

- El plazo para la compra de Bases e inscripción en la Licitación que se establece en el calendario es improrrogable. En caso de que alguna persona efectúe depósito para adquirir las bases fuera del plazo señalado no implicará que el SAE tenga la obligación de inscribirlo al procedimiento. En este supuesto, el depósito respectivo será reembolsado previa solicitud por escrito, a la cual deberá adjuntarse el original del comprobante bancario.

- El Participante, previa firma del Convenio de Confidencialidad, tendrá derecho a analizar durante el periodo de revisión, los expedientes contenidos en el Cuarto de Datos, así como realizar la visita física a las Unidades. Cada Participante deberá guardar la confidencialidad de la información que se le suministre al SAE, los nombres de las personas que podrán revisar los expedientes en su representación y/o las que realicen la visita física a Las Unidades.

- Los Paquetes se adjudicarán a la persona física o moral que entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos mencionados en la presente Convocatoria y en las Bases, haya entregado la garantía de seriedad correspondiente al 35% de su Oferta de Compra, y cuya Oferta de Compra haya sido la más alta conforme a lo siguiente:

Para el análisis y evaluación de ofertas de compra se entenderá como: Ofertas (i), las ofertas de compra por un Paquete; Ofertas (ii), las ofertas de compra por cualesquiera dos de los Paquetes; Ofertas (iii), las ofertas de compra por los tres Paquetes:

Case 1: En caso de recibirse ofertas (i), (ii) y (iii), serán declaradas como ganadoras: a) la combinación de (i) y (ii) que ofrezca el importe más alto de compra por la totalidad de los Paquetes, en forma respectiva; o, b) la oferta (iii) más alta. En caso de empate entre a) y b), se adjudicará a la oferta del supuesto b) anterior.

Case 2: En el caso de no existir combinaciones de (i) y (ii) que cubran la totalidad de los Paquetes, será declarada como ganadora la oferta de compra (iii) más alta.

Case 3: En caso de no recibir ofertas (iii) serán declaradas como ganadoras las ofertas (i) y (ii) de la combinación que ofrezca el importe más alto, en forma respectiva. En caso de empate entre ofertas (i) y ofertas (ii) más altas por los mismos Paquetes, se adjudicará a esta última.

Case 4: En caso de solo existir ofertas (i), los Paquetes serán adjudicados a las ofertas (i) más altas para cada uno de los Paquetes en forma respectiva, de resultar dichas ofertas de Compra satisfactorias para el SAE.

De no presentarse Ofertas de Compra para ninguno de los Paquetes, o de no resultar éstas satisfactorias, la presente licitación pública se declarará desierta. En caso de no presentarse ofertas de compra para alguno de los Paquetes, la licitación pública se declarará desierta al SAE, los nombres de las personas que podrán revisar los expedientes entre ofertas (i), entre ofertas (ii) o entre ofertas (iii) de compra más altas, se adjudicará al Participante que primero haya presentado su oferta, en forma respectiva.

- De acuerdo con lo establecido en las Bases, en el supuesto de que el ganador no efectúe el pago total del(los) Paquete(s) adjudicado(s) dentro del plazo establecido, perderá los derechos adquiridos y, por tanto, la garantía de seriedad quedará a favor del SAE, quien sin necesidad de una nueva Licitación, adjudicará el(los) Paquete(s) a la segunda oferta de compra más alta que hubiere resultado satisfactoria para el SAE. El Participante ganador que incurra en el supuesto anterior, no podrá participar en los procedimientos subsiguientes de Licitación que convoque el SAE.

- El SAE se reserva el derecho de cancelar el presente proceso de licitación, hasta antes del fallo correspondiente, sin necesidad de expresión de causa.

- El SAE se reserva el derecho de modificar el número de Activos o el número de Paquetes objeto de esta Licitación Pública, así como el derecho a efectuar modificaciones a las Bases respectivas.

- Quedan excluidos para participar aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la LFAEBSP, así como en el punto 7.2 de las Bases de Licitación.

SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Ninguna persona adquiera las Bases;
- Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas;
- No se reciban ofertas de compra por los Paquetes;
- Que las ofertas de compra que se presenten no sean aceptables para el SAE; o
- Que las ofertas de compra que se presenten no se apeguen correctamente a cualesquiera de los requisitos solicitados en las Bases.

La publicación de esta convocatoria no debe entenderse, ni interpretarse en forma alguna, como una oferta unilateral de venta a cargo del SAE, el SAT o la TESOFE o como una obligación de contratar a cargo de cualquiera de estos últimos.

MEXICO, D. F., A 20 DE JUNIO DE 2006

ATENTAMENTE

C. P. HUMBERTO MURRIETA ROMO
Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas